

ANEXO No.18

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS VEHICULOS, AUTOMOTORES, CARROCERIAS, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, DE CONTROL ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Sujetos en la importación a : Ficha de Homologación (FH).

Normatividad: Ley 336 de 1996; Decretos 491 de 1996 y 4125 de 2008, Resoluciones 2424 de 1995 y 003545 de 2009.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
8701200000	Tractores de carretera para semirremolques.		FH
8702101000	Vehículos automóviles para transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel).	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702109000	Vehículos automóviles para transporte de más de 16 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel).	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702209000	Los Vehículos automóviles, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), para el transporte de más de 16 personas, incluido el conductor	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702301000	Vehículos automoviles, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico (hibirods), para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702401000	Vehículos automóviles, únicamente propulsados con motor eléctrico, para transporte de más de 10 o más personas, incluido el conductor. Trolebuses	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702409000	Los demás vehículos automóviles para transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor, con motor eléctrico.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702901010	Los demás vehículos automóviles para transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor, con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702901090	Los demás vehículos automóviles con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural, para transporte de más de 10 pero menos de 16 personas, incluido el conductor.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702909010	Los demás Vehículos con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural. Para el transporte de más de 16 personas, incluido el conductor.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702909090	Los demás Vehículos automóviles, con los demás motores, para el transporte de 10 más personas, incluido el conductor	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703210010	Cuatrimotos utilitarias.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703210090	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1000 cm3.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703221020	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de funcionamiento exclusivo con gas natural, de cilindrada superior a 1000 cm3 pero inferior o igual a 1500 cm3, con tracción en las cuatro ruedas.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH

ANEXO No.18

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS VEHICULOS, AUTOMOTORES, CARROCERIAS, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, DE CONTROL ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Sujetos en la importación a : Ficha de Homologación (FH).

Normatividad: Ley 336 de 1996; Decretos 491 de 1996 y 4125 de 2008, Resoluciones 2424 de 1995 y 003545 de 2009.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
8703221090	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1000 cm3 pero inferior o igual a 1500 cm3, con tracción en las cuatro ruedas.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703229030	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de funcionamiento exclusivo con gas natural, de cilindrada superior a 1000 cm3 pero inferior o igual a 1500 cm3.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703229090	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1000 cm3 pero inferior o igual a 1500 cm3.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703231020	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de funcionamiento exclusivo con gas natural, de cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 3000 cm3, con tracción en las cuatro ruedas.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703231090	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 3000 cm3, con tracción en las cuatro ruedas.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703239030	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de funcionamiento exclusivo con gas natural, de cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 3000 cm3.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703239090	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 3000 cm3.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH

ANEXO No.18

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS VEHICULOS, AUTOMOTORES, CARROCERIAS, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, DE CONTROL ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Sujetos en la importación a : Ficha de Homologación (FH).

Normatividad: Ley 336 de 1996; Decretos 491 de 1996 y 4125 de 2008, Resoluciones 2424 de 1995 y 003545 de 2009.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
8703241020	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de funcionamiento exclusivo con gas natural, de cilindrada superior a 3000 cm3, con tracción en las cuatro ruedas.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703241090	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3000 cm3, con tracción en las cuatro ruedas.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703249030	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de funcionamiento exclusivo con gas natural, de cilindrada superior a 3000 cm3.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703249090	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3000 cm3.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703311000	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por comprensión (Diesel o semi-Diesel), de cilindrada inferior o igual a 1500 cm3, con tracción en las cuatro ruedas.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703319000	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, únicamente con motor de émbolo o pistón de encendido por compresión (Diesel o semiDiesel), de cilindrada inferior o igual a 1500 cm3.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703321000	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón), de encendido por comprensión (Diesel o semi-Diesel), de cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 2500 cm3, con tracción en las cuatro ruedas.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH

ANEXO No.18

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS VEHICULOS, AUTOMOTORES, CARROCERIAS, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, DE CONTROL ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Sujetos en la importación a : Ficha de Homologación (FH).

Normatividad: Ley 336 de 1996; Decretos 491 de 1996 y 4125 de 2008, Resoluciones 2424 de 1995 y 003545 de 2009.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
8703329000	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo o pistón de encendido por compresión (Diesel o semiDiesel), de cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 2500 cm3.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703331000	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel), de cilindrada superior a 2500 cm3, con tracción en las cuatro ruedas.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703339000	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, con motor de émbolo o pistón de encendido por compresión (Diesel o semiDiesel), de cilindrada superior a 2500 cm3.	Únicamente cuando se destinen al servicio público	FH
8703709000	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) (no importa el cilindraje) y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica, los demás.	Únicamente cuando se destinen al servicio público	FH
8703809000	Los demás vehículos de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, únicamente con motor eléctrico.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703900000	Los demás vehículos automóviles, los demás.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8704100090	Los demás volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	Para todos los vehículos fuera de la red de carreteras. No se podrán matricular en los organismos de tránsito.	FH
8704211000	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t.		FH
8704219000	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel), de peso total con carga máxima superior o igual a 4,537 t pero inferior o igual a 5 t.		FH
8704221000	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel), de peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 6,2 t.		FH
8704222000	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel), de peso total con carga máxima superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t.		FH

ANEXO No.18

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS VEHICULOS, AUTOMOTORES, CARROCERIAS, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, DE CONTROL ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Sujetos en la importación a : Ficha de Homologación (FH).

Normatividad: Ley 336 de 1996; Decretos 491 de 1996 y 4125 de 2008, Resoluciones 2424 de 1995 y 003545 de 2009.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
8704229000	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel), de peso total con carga máxima superior a 9,3 t. pero inferior o igual a 20 t.		FH
8704230000	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel), de peso total con carga máxima superior a 20 t.		FH
8704311010	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t., con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.		FH
8704311090	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de peso total con carga máxima inferior a 4,537 t.		FH
8704319010	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de peso total con carga máxima superior a 4,537 t pero inferior o igual a 5 t, con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.		FH
8704319090	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de peso total con carga máxima superior a 4,537 t pero inferior o igual a 5 t.		FH
8704321010	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, , de peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 6,2 t., con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.		FH
8704321090	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 6,2 t.		FH
8704322010	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de peso total con carga máxima superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t, con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.		FH
8704322090	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de peso total con carga máxima superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t.		FH
8704329010	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de peso total con carga máxima superior a 9,3 t, con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.		FH
8704329090	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de peso total con carga máxima superior a 9,3 t.		FH
8704901100	Los demás vehículos para transporte de mercancías, equipados con motor de encendido por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica, de peso total con carga máxima inferior a 4,537 t		FH

ANEXO No.18

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS VEHICULOS, AUTOMOTORES, CARROCERIAS, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, DE CONTROL ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Sujetos en la importación a : Ficha de Homologación (FH).

Normatividad: Ley 336 de 1996; Decretos 491 de 1996 y 4125 de 2008, Resoluciones 2424 de 1995 y 003545 de 2009.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
8704904900	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, híbridos equipados con motor diésel o semi-diésel y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica, de peso total con carga máxima superior o igual a 4,537 t		FH
8704905100	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, de peso total con carga máxima inferior a 4,537 t (10.000 libras americanas), con motor eléctrico.		FH
8704905900	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías, con motor eléctrico, de peso total con carga máxima superior o igual a 4,537 t		FH
8704909100	Los demás vehículos para transporte de mercancías, con los demás motores, de peso total con carga máxima inferior a 4,537 t		FH
8704909900	Los demás vehículos automoviles para el transporte de mercancías, con los demás motores		FH
8705100000	Camiones-grúas.		FH
8705200000	Camiones automóviles para sondeo o perforación.		FH
8705300000	Camiones de bomberos.		FH
8705400000	Camiones hormigonera.		FH
8705901900	Los demás vehículos automóviles regadores y análogos para la limpieza de vías públicas.		FH
8705902000	Coches radiológicos.		FH
8705909000	Los demás vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones, coches taller).		FH
8706001000	Chasis de vehículos automóviles de la partida 87.03, equipados con su motor.	Únicamente cuando se destinen a vehículos de servicio público.	FH
8706002130	Chasis de vehículos automóviles de la subpartida 8704.31.10.10, de peso total con carga máxima inferior a 4,537 t, equipados con su motor.		FH
8706002190	Las demás chasis de vehículos automóviles de la subpartidas 87.04.21 y 87.04.31, equipados con su motor, de peso total con carga máxima inferior a 4,537 t.		FH
8706002930	Chasis de vehículos automóviles de la subpartida 8704.31.90.10, de peso total con carga máxima superior o igual a 4,537 t pero inferior o igual a 5 t, equipados con su motor.		FH
8706002990	Las demás chasis de vehículos automóviles de la subpartidas 87.04.21 y 87.04.31, de peso total con carga máxima superior o igual a 4,537 t pero inferior o igual a 5 t, equipados con su motor.		FH
8706009140	Chasis de vehículos de la subpartida 8704.32.10.10 de peso total con carga máxima superior o igual a 5 t pero inferior o igual a 6,2 t, equipados con su motor.		FH
8706009190	Los demás chasis de vehículos de peso total con carga máxima superior o igual a 5 t pero inferior o igual a 6,2 t, equipados con su motor.	Únicamente chasis de vehículos de las partidas: 87.02 (cuando se destinen a vehículos de servicio público), 87.04 y 87.05, y de la subpartida 87.01.20.	FH

ANEXO No.18

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS VEHICULOS, AUTOMOTORES, CARROCERIAS, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, DE CONTROL ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Sujetos en la importación a : Ficha de Homologación (FH).

Normatividad: Ley 336 de 1996; Decretos 491 de 1996 y 4125 de 2008, Resoluciones 2424 de 1995 y 003545 de 2009.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
8706009220	Los demás chasis de vehículos de las subpartidas 8704.32.20.10 y 8704.32.90.10 de peso total con carga máxima superior a 6,2 t, equipados con su motor.		FH
8706009290	Los demás chasis de vehículos de peso total con carga máxima superior a 6,2 t, equipados con su motor.	Unicamente chasis de vehículos de las partidas 87.02 (cuando se destinen al servicio público), 87.04 y 87.05, y de la subpartida 87.01.20.	FH
8706009910	Chasis de vehículos de la subpartida 8702.90.99.20, equipados con su motor.	Unicamente chasis de vehículos cuando se destinen al servicio público.	FH
8706009990	Los demás chasis de vehículos de las partidas 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	Unicamente chasis de vehículos de las partidas 87.02 (cuando se destinen al servicio público), y de la subpartida 87.01.20.	FH
8707100000	Carrocerías de vehículos automóviles de la partida 87.03, incluidas las cabinas.	Unicamente cuando se destinen al servicio público (no aplica para cabinas).	FH
8707901000	Carrocerías de vehículos automóviles de la partida 87.02, incluidas las cabinas.	Unicamente cuando se destinen al servicio público (no aplica para cabinas).	FH
8707909000	Las demás carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.04 y 87.05, incluidas las cabinas.	No aplica para cabinas.	FH
8716100000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana.	Aplica para todos los remolques y semiremolques excepto los extradimensionados o extrapesados de acuerdo a la Resolución 5967 de 2009.	FH
8716310000	Remolques y semirremolques cisternas para el transporte de mercancías.	Aplica para todos los remolques y semiremolques excepto los extradimensionados o extrapesados de acuerdo a la Resolución 5967 de 2009.	FH
8716390010	Semirremolques para el transporte de mercancías, con unidad de refrigeración.	Aplica para todos los remolques y semiremolques excepto los extradimensionados o extrapesados de acuerdo a la Resolución 5967 de 2009.	FH
8716390090	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	Aplica para todos los remolques y semiremolques excepto los extradimensionados o extrapesados de acuerdo a la Resolución 5967 de 2009.	FH
8716400000	Los demás remolques y semirremolques para cualquier vehículo.	Aplica para todos los remolques y semiremolques excepto los extradimensionados o extrapesados de acuerdo a la Resolución 5967 de 2009.	FH